

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00323 DE 2026

***“Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre
nombramiento y remoción”***

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, la Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora General **AURA PATRICIA BOLIVAR JAIME**, mediante memorando interno **No. 202620000038313** de fecha veintiséis (26) de marzo de 2026, informo al Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano que la funcionaria **PAULA ANDREA VILLA VELEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 21.527.700**, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección Jurídica de Restitución de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, tomará el descanso compensado correspondiente al primer turno, de acuerdo con la Circular No. 00008 de 2026, de lo cual se hará efectivo los días 30 y 31 de marzo y hasta el 01 de abril de 2026.

Que en consecuencia de lo anterior el Director General, **RANGEL GIOVANI YULE ZAPE**, mediante memorando interno del veintisiete (27) de marzo de 2026 solicitó encargar de las funciones del empleo Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección Jurídica de Restitución de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.366.158**, quien desempeña el empleo denominado Secretario General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, Código 0037, Grado 24, ubicado en la Secretaría General, durante el periodo de descanso compensado concedido al titular del mencionado empleo, a partir del 30 y 31 de marzo y hasta el 01 de abril de 2026.

Que una vez revisada de manera integral la planta de personal de funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y que de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se encuentra que la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 63.366.15**, acredita los requisitos, competencias necesarios, así como el perfil requerido para ser encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección Jurídica de Restitución de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, a partir del 30 y 31 de marzo y hasta el 01 de abril de 2026. Que en mérito de lo expuesto, esta Entidad en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del 30 y 31 de marzo y hasta el 01 de abril de 2026, a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía **No.**

**GJ-FO-04
V.6**

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

63.366.158, de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, ubicado en la Dirección Jurídica de Restitución de la UAEGRTD, sin separarse de las funciones propias de su cargo.


PARÁGRAFO. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR la presente resolución a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, a su correo institucional jaqueline.campos@urt.gov.co y a su jefe inmediato.


ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **27/MAR/2026**



RANGEL GIOVANI YULE ZAPE
Director General

Elaboró: Eliana Julieta Beltrán Meneses - Profesional Especializado GGTDH 

Revisión: Paula Alejandra Moreno Andrade, Contratista GGTDH

VoBo: Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista GGTDH
Carlos Martínez – Profesional Especializado SG

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion